

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 44-2025-OS/PRES**

Lima, 28 de marzo del 2025

VISTO:

El memorándum N° STOR-205-2025, mediante el cual la Secretaría Técnica de los Órganos Resolutivos solicita la conformación y designación del Comité Evaluador que estará a cargo de la conducción del concurso público para la selección de los candidatos a ser presentados al Consejo Directivo de Osinergmin, para integrar la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios y el Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 044-2018-OS/CD, publicada con fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó el Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin, que rige el funcionamiento y conformación de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios - JARU y del Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería - Tastem;

Que, el artículo 13 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin establece que la JARU está conformada por dos Salas Unipersonales y una Sala Colegiada, compuestas las primeras por un vocal titular y la Sala Colegiada por tres vocales titulares; contando dichas salas con dos vocales suplentes que ejercen funciones en todas ellas;

Que, el artículo 17 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin establece que el Tastem está compuesto por dos salas conformadas por tres vocales titulares; contando dichas salas con dos vocales suplentes que ejercen funciones en todas ellas;

Que, asimismo, los artículos referidos en los párrafos precedentes señalan que los vocales titulares y suplentes de la JARU y del Tastem son designados por el Consejo Directivo de Osinergmin, por un periodo de tres años renovables;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1555¹ se modificó el artículo 9 de la Ley Marco, estableciendo que las y los miembros de los tribunales administrativos son elegidos por concurso público regulado vía resolución del Consejo Directivo y que son designados mediante resolución de Consejo Directivo;

Que, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1555, mediante Resolución N° 147-2023-OS/CD² se modificaron diversos artículos del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin, precisando que la selección de los vocales de la JARU y del Tastem se realiza mediante concurso público; asimismo, se aprobó el "Reglamento para la selección de los vocales de los Órganos Resolutivos de Osinergmin";

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de mayo de 2023.

² Publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de agosto de 2023.

Que, además el artículo 20 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin señala que la designación debe realizarse de tal manera que la renovación se produzca de forma escalonada;

Que, el 27 de julio de 2025 vence el periodo de designación dispuesto por Resolución N° 052-2022-OS/CD de un vocal titular de la Sala Colegiada y un vocal titular de la Sala Unipersonal 1 de JARU; de un vocal titular de la Sala 1 y un vocal titular Sala 2 del Tastem;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 152-2024-OS/CD fue designado vocal titular de la Sala 1 de Tastem el señor Luis Eduardo Chacaltana Bonilla, quien lamentablemente falleció el 09 de febrero de 2025; por tanto, hay una plaza más vacante de vocal titular de la Sala 1 del Tastem;

Que, el numeral 5.2. del artículo 5 del Reglamento de Selección establece que mediante resolución de Presidencia del Consejo Directivo se designa a los miembros del Comité Evaluador que está a cargo de la conducción del concurso público para la selección de los candidatos a ser presentados al Consejo Directivo, para su respectiva designación;

Que, por su parte, el inciso m) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, establece como función de la Presidencia del Consejo Directivo la designación del comité para la selección de los vocales de la JARU y del Tastem;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso m) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM; y el numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin, aprobado por Resolución N° 044-2018-OS/CD, modificado por Resolución N° 147-2023-OS/CD; y el numeral 5.2 del Reglamento para la Selección de los Vocales de los Órganos Resolutivos de Osinergmin", aprobado por Resolución N° 147-2023-OS/CD; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Comité Evaluador a cargo de la conducción del concurso público para la selección de los candidatos a ser presentados al Consejo Directivo de Osinergmin, para integrar la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios y el Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería:

	Titular	Suplente
Presidente	Rosa Maria Carrillo Salazar	Carlos Antonio Rouillon Gallangos
Miembro	José Augusto Chirinos Cubas	Luis Alberto Espinoza Becerra
Miembro	Victoria María Avendaño Ugaz	José Luis Luna Campodónico

Artículo 2.- Disponer que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución, el Comité Evaluador designado en el artículo precedente publique, por un plazo no menor a cinco (5) días hábiles, la convocatoria y las bases del concurso público para:

Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios:

- Un (1) Vocal Titular de la Sala Colegiada
- Un (1) Vocal Titular de la Sala Unipersonal 1

Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería:

- Dos (2) Vocales Titulares de la Sala 1
- Un (1) Vocal Titular de la Sala 2

Artículo 3.- Disponer que en un plazo no mayor a ochenta (80) días hábiles de emitida la presente resolución, el Comité Evaluador designado en el artículo 1, presente al Consejo Directivo de Osinergmin la relación de los candidatos finalistas.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador designados en el artículo 1 de la presente resolución.

«ochambergó»

Omar Chambergó Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo